

ANUNCIO

Expediente “Plan de Emprendimiento - España Emprende”/HU- 02/2022.

**A. ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

La entidad convocante es la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Huelva, Corporación de derecho público regulada por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y por la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, teniendo como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación, así como la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades en su ámbito territorial.

Domicilio: C / La Fuente número 5, 21004 - Huelva.

Tel.: 959 540 126

[www.camarahuelva.com](http://www.camarahuelva.com)

<http://www2.camarahuelva.com/perfil-del-contratante/>

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: [registro@camarahuelva.com](mailto:registro@camarahuelva.com)

Para el presente contrato el órgano de contratación lo conforma, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Pleno de la Corporación en fecha 22 de diciembre de 2015, la persona que desempeña el cargo de presidente.

Se constituye una Comisión de Contratación, integrada por las personas designadas en el apartado 7 e) del Título II “LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO” del Documento de Requisitos y Condiciones- Pliego de condiciones particulares y de prescripciones técnicas-.

**B. Tipo de contrato.**

Servicios de enseñanza y formación (Código CPV 80000000-4).

Modalidad tele – formación.

### C. Presupuesto de licitación, precio del contrato y existencia de crédito.

Se fija como presupuesto máximo estimado de licitación la cantidad global de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €) sin incluir el IVA** e incluyendo todos los gastos que se originen para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones descritas en el presente documento.

El presupuesto se formula en precios unitarios, siendo el **presupuesto unitario máximo hora/formación por alumno** la cantidad de **DOS EUROS (2,00 €)**, siendo inestimado el número de horas/formación.

El **presupuesto ejecutado** dependerá en última instancia del número total de horas realizadas por todos los alumnos que hayan terminado su formación en el plazo previsto en la licitación, sin poder superarse nunca el presupuesto máximo indicado.

El **precio del contrato** será el que resulte de la adjudicación, de acuerdo con la oferta presentada por la adjudicataria, y estará formado por el precio unitario adjudicado, no estando la Cámara de Comercio de Huelva obligada a agotar la totalidad del presupuesto máximo de licitación, si bien este nunca se podrá superar, puesto que se formula la licitación como un servicio por precio unitario según necesidades de la Corporación. Se entenderán incluidos en ese precio todos los gastos que se originen para la adjudicataria como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en este documento, así como los tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación.

El precio del presente contrato no será objeto de revisión.

Para atender a las obligaciones económicas que se derivan del presente procedimiento de contratación se presentó en un primer momento por parte de la Cámara una Manifestación de Interés en la Convocatoria para el “Programa Plan de Emprendimiento - España Emprende” 2022 de la Cámara de España, con fecha 7 de diciembre de 2021. Posteriormente, se ha rubricado por ambas corporaciones documento DECA -Convenio y documento que establece las condiciones de la ayuda entre Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Huelva-. El Programa Plan de Emprendimiento - España Emprende está financiado por el Fondo Social Europeo (FSE) en un 80%.

Las empresas participantes deberán formular su oferta económica en el modelo anexo a este documento (ANEXO III – Sobre 3) especificando en el mismo el precio total por la realización del servicio.

### D. TRAMITACIÓN

Procedimiento regulado en el **apartado VII. 1. “Procedimiento general: Procedimiento negociado reforzado con publicidad”** de las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de **Huelva con las adaptaciones necesarias para su conformidad con la normativa española de contratación pública** (Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

#### E. LUGAR Y PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.

Registro de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva, calle La Fuente número 5 de Huelva (D.P. 21004), en horario de 09:00 a 14:00 horas, desde el día siguiente al de la publicación de esta licitación en el perfil del contratante de la página web de la Cámara ([www.camarahuelva.com](http://www.camarahuelva.com)) y hasta las 14:00 horas del día 4 DE MAYO DE 2022.

Por razones técnico – financieras aún no se dispone de los mecanismos informáticos que permitan un procedimiento electrónico con todas las garantías.

#### F. GARANTÍA PROVISIONAL

No aplica

#### G. GARANTÍA DEFINITIVA

Se exige garantía definitiva correspondiente con el 5% del presupuesto máximo base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La garantía definitiva se realizará en cualquiera de las formas previstas en el artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

#### H. PLAZO DE EJECUCIÓN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo de ejecución albergará el periodo comprendido entre la formalización del contrato y el 31 de diciembre de 2022; a su vez, se contempla la posibilidad de una prórroga de un mes, hasta 31 de enero de 2023, si ello fuera necesario para la mejor conclusión del programa Plan de Emprendimiento – España Emprende, siempre que el Organismo Intermedio amplíe el plazo de ejecución de dicho programa.

Dentro del plazo previsto para la prestación del servicio, se establece un **plazo parcial obligatorio** máximo para la fase previa de implantación, disposición de tutores necesarios y puesta en marcha de las acciones formativas que será de **2 semanas a contar desde la fecha de firma del contrato**.

**I. GASTOS DE PUBLICIDAD/ANUNCIOS OFICIALES.**

No aplica.

**J. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O CLASIFICACIÓN EXIGIDA.**

Se detallan en Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación - Pliego de condiciones particulares, apartado 5.

**K. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN**

La Cámara de Comercio de Huelva propondrá la adjudicación a la empresa que obtenga mayor puntuación utilizando una pluralidad de criterios basados en el principio de **mejor relación calidad-precio** según lo establecido en el Documento de Requisitos y Condiciones de la contratación – Pliego de condiciones particulares y de prescripciones técnicas-, título IV “PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN” y de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 “Criterios de adjudicación y ofertas anormales o desproporcionadas” (50 % criterios económicos y 50 % criterios no económicos).

**L. PENALIZACIONES**

Según Documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación (Cláusula 16).

**M. PAGO DEL PRECIO**

El pago lo realizará la Cámara de Comercio de Huelva en el plazo legal contado desde la recepción de cada factura de conformidad todo ello con lo establecido en la cláusula 17 del Documento de Requisitos y Condiciones- Pliego de condiciones particulares y de prescripciones técnicas-.

En Huelva, a 18 de abril de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

Cinta de la Corte Molina